COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2016 Comunicado: 0077

Proponen crear figura de divorcio incausado en el Código Civil de Veracruz.

Cualquiera de los cónyuges podría solicitarlo sin que exista necesidad de señalar la razón que lo motiva.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz dio entrada a la iniciativa presentada por la diputada Eva Felícitas Cadena Sandoval para derogar, reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado que permita implementar la figura del divorcio incausado.

La diputada integrante del grupo legislativo Morena, expuso en tribuna que las modificaciones propuestas a los correspondientes ordenamientos legales contemplan los principios que regirán un juicio de divorcio incausado que son los de unidad, concentración, celeridad y economía procesal.

Destacó que actualmente el divorcio se clasifica en administrativo y voluntario. Siendo administrativo cuando se tramita ante un Juez de registro civil en los casos en lo que como producto del matrimonio no hubo hijos o bienes y voluntario cuando se solicita de común acuerdo.

Al integrarse la figura de divorcio incausado, este procedería cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita sin que exista necesidad de señalar la razón que lo motiva.

La diputada presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático señaló que es obligación del Estado facilitar los medios para proteger a la familiar y la integridad física y emocional de los ciudadanos. Con esta iniciativa se pretende hacer este trámite menos tormentoso y aligerar el desgaste emocional que sufren las familias al decidir someterse a un proceso de divorcio, añadió.

Finalmente dijo que en un divorcio incausado los tiempos del juicio son rápidos y en la mayoría de los casos el juzgador concede el divorcio, situación que hace más dinámico el proceso y le da ventajas a los tribunales para desahogar la carga de trabajo en cuanto a divorcios y darle mayor atención a otros asuntos inherentes a la familia.

Esta iniciativa, que modifica el Código Civil de la entidad, se remitió a la Comisión Permanente de Justicia y puntos Constitucionales para su estudio y análisis.